

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

1061 *DESARROLLOS TERMOSOLARES DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD CEDENTE) BAHÍA SAN KRISTÓBAL, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD CESIONARIA)*

Anuncio de Cesión Global del Activo y del Pasivo.

El Socio único de la sociedad "Desarrollos Termosolares del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal" acordó por unanimidad el día 29 de diciembre de 2011, la disolución sin liquidación mediante la cesión global de su Activo y Pasivo a la sociedad "Bahía San Kristóbal, Sociedad Limitada" aceptando por unanimidad la Junta General de socios de carácter universal de "Bahía San Kristóbal, Sociedad Limitada", el 29 de diciembre de 2011, la cesión global acordada, produciéndose la extinción de "Desarrollos Termosolares del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal" quedando, en consecuencia, "Bahía San Kristóbal, Sociedad Limitada" subrogada en todos los derechos y obligaciones de la cedente, con efectos desde la inscripción de la cesión global en el Registro Mercantil.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de información sobre el objeto y el alcance de la cesión global que corresponde a los representantes de los trabajadores. Los acreedores de ambas entidades podrán oponerse a la cesión global de Activo y Pasivo, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global mencionado, con arreglo al artículo 44 y 88 de la Ley 3/2009 y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 29 de diciembre de 2011.- Don Neftalí Muñoz Herrera, Administrador único de "Desarrollos Termosolares del Sur, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Bahía San Kristóbal, Sociedad Limitada".

ID: A120002242-1